

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN, 07 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9801-M-2023 y el Decreto N° 0294/23; y

CONSIDERANDO:

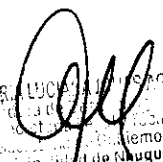
Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Julieta Nahir HADAD, D.N.I. N° 38.791.463, presentó su renuncia a partir del día 31 de agosto de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, por el Importe Mensual de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, contratada mediante el Decreto 0294/23;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen N° 213/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la rescisión del contrato de la señorita HADAD;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Turismo y Desarrollo Social propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARILUCCI, MARILUCCI, MARILUCCI  
Co. de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén

0795 - 23

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita Julieta ----- Nahir HADAD, D.N.I. N° 38.791.463, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por el importe mensual de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 31 de agosto de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL  
HURTADO

  
Dr. MARIA LUISA MASACCI  
Coordinadora de Turismo y Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén